

# RESOLUCIÓN Nº 22

ρβ ENE 2019 "Por medio de la cual se concede un descanso compensatorio a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"

### EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -**IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 v

#### **CONSIDERANDO**

Que el Instituto Distrital de las Artes, comprometido con la implementación de estrategias que conduzcan al bienestar de sus servidores y en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos", ha autorizado como estímulo de bienestar en torno a sus familias un descanso compensado, mediante Circular N°02 del 2 de octubre de 2018, a través de la cual dispuso para los servidores públicos un descanso equivalente a cuatro (4) días hábiles, previa compensación de tiempo laboral equivalente a treinta y cuatro (34) horas de labor.

Que la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO identificada con cedula de ciudadanía N° 52.247.497, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado:2, ubicado en la Subdirección Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, cumplió con los requisitos establecidos en la circular No.02 del dos (2) de octubre de 2018 y de conformidad con el correo electrónico con fecha del ocho (8) de enero del 2019 emitido por el Director General (E) del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES. JAIME CERON SILVA, en el cual autorizó el disfrute del mencionado compensatorio, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que por lo anterior, se considera pertinente conceder cuatro (4) días de descanso compensado a la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, para los días ocho (8), nueve (9), diez (10) y once (11) de enero del 2019, reintegrándose a sus labores el día catorce (14) de enero del 2019.

Que en mérito de lo expuesto.

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder descanso compensatorio a la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO identificada con cedula de ciudadanía N° 52.247.497, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 -Grado:2, ubicado en la Subdirección Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para los días ocho (8), nueve (9), diez (10) y once (11) de enero del 2019, reintegrándose a sus labores el día catorce (14) de enero del 2019, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:





## RESOLUCIÓN Nº 2 2

millial imilite

"Por medio de la cual se concede un descanso compensatorio a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO identificada con cedula de ciudadanía N° 52.247.497.

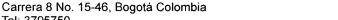
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 0 8 ENE 2019

JAIME CERÓN SILVA Director General (E)

Funcionario Contratista	Nombre	Firma
Proyectó:	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista - Área de Talento Humano	Claudio soloto - BAB.
Revisó Área de Talento Humano:	Claudia Lorena Basto Collazos- Profesional Especializado	
Revisó OAJ:	María Ximena Correa Rivera – Contratista - OAJ	W
Aprobó Revisión OAJ	Fermer Albeiro Rubio Díaz – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	CA
·		1



Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195I

